

Exp: 0025358/2017

VISTO

El pedido solicitado en la nota presentada por el Profesor Inchauspe, Leandro de rectificación del Acta de Examen n°: 1002, Libro 02016, fecha 30/05/2016 de la materia Curso de Nivelación (cod. 102H) de la carrera de Historia, dado que se ha detectado un error involuntario; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 07/04 determina los pasos a seguir para los trámites de rectificación de actas de exámenes.

Que el Área de Enseñanza eleva informe con las actuaciones pertinentes determinando que es necesaria la operatoria rectificativa.

Que Secretaría Académica eleva informe favorable al pedido realizado por el docente;

Por ello,

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar el acta de examen de n°: 01002, Libro 02016, fecha 30/05/2016 de la materia Curso de Nivelación (cód. 102H), donde dice:

Alumna: Altamirano Virginia DNI 40679822, nota: AUSENTE

Alumna: Cecato, Narella Belén DNI 41087275 nota: AUSENTE

Alumno: Figueroa, Agustín Ezequiel DNI 40506125, nota: AUSENTE

Alumna: Pérez, Giuliana Fabiana DNI 38881407, nota: AUSENTE

Alumna: Sarmiento, Jesica del Valle DNI 40576313, nota: AUSENTE

Debe decir:

Alumna: Altamirano Virginia DNI 40679822 nota: 6 (seis).

Alumna: Cecato, Narella Belén DNI 41087275 nota: 6 (seis).

Alumno: Figueroa, Agustín Ezequiel DNI 40506125, nota: 6 (seis).

Alumna: Pérez, Giuliana Fabiana DNI 38881407, nota: 4 (cuatro).

Alumna: Sarmiento, Jesica del Valle DNI 40576313, nota: 8 (ocho)

ARTÍCULO 2º. Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 29 MAY 2017

RESOLUCION N°: 528
av

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES